



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2024.

Con fecha 29 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con fechas 11/4/2024, 29/5/2024 y 21/6/2024 se realizaron la primera, segunda y tercera modificaciones, respectivamente.

Dicha Orden establece que: *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”*.

• Por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, en el programa 313A, partida 18.04.00.313A.481.06, se ha ampliado la cantidad financiada por un importe de 30.000,00 € para cada uno de los siguientes proyectos:

- Proyecto 50629 “AL BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA. CONSEGUIR ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN”.

- Proyecto 50635 “AL BANCO DE ALIMENTOS REGIÓN DE MURCIA. CONSEGUIR ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN”.

Proyectos que se amplían:

PROYECTO DE GASTO	BENEFICIARIO	IMPORTE INICIAL	IMPORTE ADICIONAL	IMPORTE TOTAL
50629	BANCOS DE AL MENTOS DEL SEGURA	50.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €
50635	BANCO DE ALIMENTOS REGIÓN DE MURCIA	50.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €

• En el programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, hay consignados créditos para conceder una subvención directa a diversas entidades, cuyos proyectos e importes se señalan a continuación:

- En la partida 18.03.00.313P.481.07, para asistencia letrada gratuita a las víctimas de trata, a las siguientes entidades:

51996 Al Colegio de Abogados de Cartagena: 20.000,00 €

51997 Al Colegio de Abogados de Murcia: 26.000,00 €

51998 Al Colegio de Abogados de Lorca: 20.000,00 €



- En la partida 18.03.00.313P.481.07, 51423 PEFVIOGÉN, punto de encuentro familiar específico para casos en los que haya violencia de género: 60.000,00 €

Además, en la partida 18.03.00.313P.461.07 se ha incrementado la cuantía para las subvenciones de concesión directa para los Centros de Atención Especializada a víctimas de violencia de género (CAVIS) a los ayuntamientos a 2.888.773,56 €, de manera que el proyecto 38617 "AYUNT. R. M. FUNCIONAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VÍCTIMAS VIOLENCIA", inicialmente dotado con 2.402.233,00 €, queda desglosado en los siguientes proyectos e importes:

PROYECTO	IMPORTE (€)	AYUNTAMIENTO
50987	42.401,84	ABARÁN
50988	111.026,74	ÁGUILAS
50989	116.114,96	ALCANTARILLA
50990	42.401,84	ALCAZARES(LOS)
50991	116.114,96	ALHAMA
50992	123.855,96	ARCHENA
50993	42.401,84	BENIEL
50994	42.401,84	BULLAS
50995	116.114,96	CARAVACA
50996	227.141,70	CARTAGENA
50997	21.200,92	CEHEGÍN
50998	116.114,96	CEUTÍ
50999	116.114,96	CIEZA
51000	116.114,96	FUENTE ÁLAMO
51001	42.401,84	FORTUNA
51002	70.679,75	JUMILLA
51003	108.373,96	LAS TORRES DE COTILLAS
51004	189.828,08	LORCA
51005	116.114,96	MAZARRÓN
51006	116.114,96	MOLINA DE SEGURA
51007	108.373,96	MULA
51008	73.713,11	MURCIA
51009	116.114,96	PUERTO LUMBRERAS



PROYECTO	IMPORTE (€)	AYUNTAMIENTO
51010	116.114,96	SAN JAVIER
51011	42.401,84	SAN PEDRO DEL PINATAR
51012	116.114,96	SANTOMERA
51013	116.114,96	TORRE PACHECO
51014	116.114,96	TOTANA
51015	90.673,86	YECLA
	2.888.773,56	

Por otra parte, en la partida 18.03.00.313P.481.08, proyecto de gasto 52582 “Actuaciones de prevención y recursos de acogida del Pacto de Estado” contra la violencia de género, se incluyen 400.000,00 € para conceder subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Dicho proyecto 52582 queda desglosado en los siguientes proyectos e importes:

52325 Asociación BETO: 132.460,00 €

52326 Asociación Columbares: 174.820,00 €

52327 Asociación Cruz Roja Española: 84.780,00 €

52328 Fundación Casa Cuna La Anunciación: 7.940,00 €

Asimismo, con el fin de tramitar la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro, en el programa 313P, partida 18.03.00.313P.481.07, se hace necesaria la inclusión del proyecto 46140 “A FISFL. Para prestación de servicios y programas en materia de prevención de la violencia de género” dotado con 509.423,44 €.

Por otro lado, desde el Instituto Murciano de Acción Social, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, indica que la Ley 4/2023 de 28 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, consigna créditos por importe total de 8.500.000 euros destinados a la financiación de subvenciones dirigidas a entidades del Tercer Sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social para el año 2024, de los que 6.200.000 € van destinados al Programa 1: Activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social y 2.300.000 € al Programa 2: Inclusión Activa de Jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Dichas subvenciones están cofinanciadas en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus.

Para atender la mayor demanda en el programa 1, por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa de 21 de junio de 2024 se autoriza la incorporación de crédito por importe de 126.000 euros a la partida 51.04.00.314C.485.02 Actuaciones de empleo colectivos desfavorecidos, proyecto 48435“A ONG: Desarrollo itinerarios inserción sociolaboral personas vulnerables”.



Y, por orden de la misma Consejería de 28 de junio de 2024 se autoriza la transferencia y generación de crédito conjuntas por importe de 84.000 euros al mismo proyecto de gasto del punto anterior para cubrir el 40% de fondos propios afectados.

De esta forma se propicia el incremento en 210.000 euros de dicho proyecto de gasto, situándose la consignación presupuestaria de dicho programa en 6.410.000 euros, lo que permite garantizar el desarrollo de los procesos de formación, capacitación, incorporación laboral y acompañamiento social de las personas en situación de especial vulnerabilidad de la Región de Murcia, de acuerdo al diseño de itinerario que la convocatoria prevé.

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024, incluyendo las modificaciones descritas, y a tal efecto,

DISPONGO

Aprobar la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2024 de la Consejería Política Social, Familias e Igualdad en el siguiente sentido:

1. Modificar las líneas de subvención de los proyectos de gasto 50629 y 50635 correspondientes al programa 313A de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, según el anexo adjunto.
2. Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, las líneas de subvención de los proyectos de gasto que aparecen en el Anexo, correspondientes al programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.
Como consecuencia de esta modificación, las líneas de subvención correspondientes a los proyectos 38617 y 52582, del programa 313P, quedan con importe 0,00 €.
3. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2024 (Anexo II-IMAS) actualizando el importe de la línea de subvención del proyecto 48435, del Programa 314C, según anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD,

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 26 de septiembre de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos Órganos Directivos de la Consejería y de su Organismo Público, BORM nº 228, 2/10/2023)

Leopoldo Olmo Fernández-Delgado



ANEXO I- CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

D.G. DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 17	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.06	50635	Recogida, almacenamiento y distribución de alimentos Banco de Alimentos de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2024	80.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2024
Objetivo 17	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.06	50629	Recogida, almacenamiento y distribución de alimentos Banco de Alimentos del Segura	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2024	80.000,00 €	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2024

Objetivo 17 NUEVO PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL (*)	Indicadores de cumplimiento
	01. Gestión expedientes subvención nominativa Banco de Alimentos
	02. Seguimiento expedientes subvención nominativa Banco de Alimentos
	03. Justificación expedientes subvención nominativa Banco de Alimentos
	Unidades de medida
Nº proyectos: 2	

(*) No está recogido en los objetivos e indicadores para el año 2024; fueron incluidos en la Orden de aprobación del PES.



ANEXO I – DIRECCIÓN GENERAL DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Activo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Activo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50987	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Abarán	31/12/2024	42.401,84	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 33.714,23 €	Decreto de concesión directa
Activo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50988	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Águilas	31/12/2024	111.026,74	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 88.278,74 €	Decreto de concesión directa
Activo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50989	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Alcantarilla	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,44 €	Decreto de concesión directa
Activo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50990	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Los Alcázares	31/12/2024	42.401,84	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 33.714,23 €	Decreto de concesión directa
Activo presupuestario	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50991	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Alhama	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,44 €	Decreto de concesión directa



Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
					independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.							
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	50999	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cieza	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,43 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51000	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Fuente Álamo	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,43 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51001	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Fortuna	31/12/2024	42.401,84	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 33.714,22 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51002	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Jumilla	31/12/2024	70.679,75	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 56.198,34 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51003	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Las Torres de Cotillas	31/12/2024	108.373,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 86.169,47 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51004	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Lorca	31/12/2024	189.828,08	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 183.422,69 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51005	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2024	116.114,96	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado	Decreto de concesión directa

Este documento es susceptible de un documento electrónico administrativo validado por la Oficina de Autenticación de Documentos Electrónicos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.aym.es/validador>

OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 05/07/2024 12:22:33





OLMO FERNANDEZ DELGADO, LEOPOLDO DAMIAN 05/07/2024 12:27:33

Este es un documento electrónico. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.cajm.es/verificadoc/verificadoc.html

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
					mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.			Mazarrón			contra la violencia de género.- Importe: 92.324,43 €	
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51006	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Molina de Segura	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,43 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51007	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Mula	31/12/2024	108.373,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 86.169,47 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51008	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Murcia	31/12/2024	73.713,11	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 58.610,20 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51009	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Puerto Lumbreras	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,43 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51010	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales San Javier	31/12/2024	116.114,96	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 92.324,43 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	51011	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales San Pedro del Pinatar	31/12/2024	42.401,84	Si -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 33.714,22 €	Decreto de concesión directa



Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
				51423				lucro: Asociación para la Mediación de la Región de Murcia		60.000,00		
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	52325	Recurso de acogida víctimas violencia de género	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro Asociación BETO	31/12/2024	132.460,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 132.460,00 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	52326	Recurso de acogida víctimas violencia de género	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro Asociación Columbares	31/12/2024	174.820,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 174.820,00 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	52327	Recurso de acogida víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro Asociación Cruz Roja Española	31/12/2024	84.780,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 84.780,00 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	52328	Recurso de acogida víctimas violencia de género embarazadas o con menores de dos años a cargo	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro Fundación Casa Cuna La Anunciación	31/12/2024	7.940,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 7.940,00 €	Decreto de concesión directa
	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	46140	Tramitación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del pacto de estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2024	509.423,44	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 509.423,44 €	Concurrencia competitiva



D.G. MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
Objetivo presupuestario	Programa 313P			
	Indicadores de cumplimiento	Objetivo y efecto	Unidad de medida	Previsión
Objetivo 01: Prevenir situaciones de violencia de género y maltrato a las mujeres, y ofrecer recursos de actuación ante ellas y ante sus hijos e hijas	01. Actuaciones de prevención y sensibilización			
	02. Prestación de servicios especializados de atención, asesoramiento, formación e información a mujeres víctimas de violencia de género (vvg)	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para ello.	Nº de recursos	29
		Asistencia letrada gratuita a las víctimas de trata	Nº de recursos	de 3
		Punto de encuentro familiar específico para casos en los que haya violencia de género	Nº de recursos	de 3
		Tramitación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del pacto de estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia	Nº de actuaciones financiadas	de 8
	03. Apoyo al funcionamiento de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género	Recurso de acogida víctimas violencia de género	Nº de plazas	29
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados			
Seguimiento: datos mensuales, semestrales y anuales.				
Evaluación: consecución objetivos previstos.				



ANEXO II- IMAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Objetivo o presup.	Servicio presup.	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
09	51.04	314C	51.04.00.314C 485 02	48435	Tramitación de subvenciones a ONG's para la realización de itinerarios de inclusión activa dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad social con el objetivo de alcanzar su plena inclusión social y laboral.	Grupo 3 Seguridad, Protección y Promoción Social: Protección y Promoción Social	84.12	ONG's	31/12/2024	6.410.000	SI Fondo: FSE+ Importe: 3.846.000	Concurrencia competitiva



OBJETIVO PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN – PROGRAMA 314C	
Objetivo 09: FOMENTO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL A TRAVÉS DE DIVERSAS SUBVENCIONES		
	Indicadores de cumplimiento	Indicadores de cumplimiento
	4. EXPEDIENTES CONCEDIDOS	17. PERSONAS ATENDIDAS
	Unidades de medida	Unidades de medida
	Número	Número
	Previsión del indicador	Previsión del indicador
	43 - (31 del proy. 48435 + 12 del proy. 48436)	3.300 (2.375 +924)
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	<p>Seguimiento: Según lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de las actividades y acciones previstas en los programas mediante visitas o reuniones telemáticas de seguimiento y control. 2. Comisiones de coordinación y seguimiento de los programas. <p>Evaluación: consecución objetivos previstos.</p>	<p>Seguimiento: Según lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones:</p> <p>1, Verificaciones administrativas exigidas en bases reguladoras.</p> <p>Evaluación: consecución objetivos previstos.</p>